

CEO-002-2014

**REMODELACION DE TALLER DE MECANICA AUTOMOTRIZ A AUTOTRONICA INFOP
SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES**

Nosotros, **JUAN DIEGO ZELAYA AGUILAR**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Administración de Empresas y de este domicilio, con identidad número **0801-1975-05322**, actuando en su condición de Director Ejecutivo del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)**, nombrado mediante resolución **CD-SE-30-01-2014-03**, en Sesión Extraordinaria No.003-2014 celebrada el 30 de Enero del 2014, por el Honorable Consejo Directivo del **INFOP**, y **IVAN ALEXANDER BENDECK HOCH**, mayor de edad, Hondureño, Ingeniero Civil, Identidad No. 0801-1979-02530, RTN No. 08011979025302, No. de inscripción en el Colegio de Civiles de Honduras, CICH No. 4000, quienes en lo sucesivo se denominarán "**INFOP**" y "**EL CONTRATISTA**", respectivamente; hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA: REMODELACION DE TALLER DE MECANICA AUTOMOTRIZ A AUTOTRONICA INFOP SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES**, de conformidad con las condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Objeto del presente contrato consiste en:

No	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	DESMONTAJE INSTALACIONES ELECTRICAS. (LAMPARA, VENTILADOR, TOMA, INTERRUPTOR Y EXTRACTOR)	GLOBAL	1.00	L. 13,000.00	L. 13,000.00
2	ENTABICADO DE DUROK DE 20 CM	ML	30.00	L. 836.00	L. 25,080.00
3	ENTABICADO DE DUROK DE 50 CM	ML	22.00	L. 858.00	L. 18,876.00
4	SELLADO DE CULATA CON DUROK	M2	10.80	L. 884.00	L. 9,547.20
5	PINTURA ANTICORROSIVA PARA ESTRUCTURA METALICA Y BALCONES	M2	213.50	L. 108.00	L. 23,058.00




Tegucigalpa
Apartado Postal 3235

TELEFONOS: 230-2433
230-2914
230-2088
230-2871
FAX: Dirección: 230-0679
FAX: Sub-Dirección: 230-0675

San Pedro Sula, Cortés
Apartado Postal 849

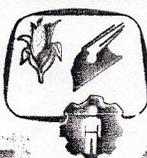
TELEFONOS: 556-6469
556-6659
Fax: Dirección: 556-7799
Fax: Sub-Dirección: 556-8388
FAX: Admón.: 556-8233
TPA: 556-7999

La Ceiba, Atlántida
Boulevard 15 de septiembre

TELEFONOS: 441-0905
441-0914
Dirección: 441-0307
Fax: Dirección: 441-0414
Fax: Sub-Dirección: 441-0729
Fax: Admón.: 441-0297

Centro Regional del Sur

Colonia Alto Verde
Desvío a Coyolito
San Lorenzo, Valle



6	CIELO FALSO TERMOACUSTICO	M2	213.00	L. 582.50	L. 124,072.50
7	PINTURA ACRILICA PARA CIELO FALSO Y ENTABICADO DE DUROK	M2	241.00	L. 101.00	L. 24,341.00
8	DESMONTAJE DE BALCON	M2.	46.40	L. 90.00	L. 4,176.00
9	MONTAJE DE BALCON EXISTENTE	M2	46.40	L. 158.00	L. 7,331.20
10	VENTANA DE ALUMINIO Y VIDRIO FIJO	M2	57.00	L. 2,605.00	L. 148,485.00
11	DEMOLICION DE CIELO FALSO (INCL. ACARREO 20 MTS.)	M2	56.84	L. 76.25	L. 4,334.05
12	DEMOLICION DE PARED DE BLOQUE PARA APERTURA DE BOQUETE PARA INSTALACION DE PUERTA	M2	4.62	L. 68.00	L. 314.16
13	REINSTALACION DE PUERTA DOBLE DE ALUMINIO Y VIDRIO FIJO	UND	1.00	L. 2,200.00	L. 2,200.00
14	JAMBA 10X20, 2#3, #2@0.20, CONCRETO 1:2:2	M.L.	4.20	L. 265.00	L. 1,113.00
15	CARGADOR DE 5X20 2#3; #2 @ 0.2, CONCRETO 1:2:2	M.L.	2.20	L. 245.75	L. 540.65
16	TALLADO Y PULIDO DE ELEMENTOS L= 0.10m	ML	12.80	L. 90.40	L. 1,157.12
17	SELLADOR EN ELEMENTOS DE CONCRETO	M2	2.56	L. 94.00	L. 240.64
18	PINTURA DE ACEITE PARA ELEMENTOS DE CONCRETO	M2	2.56	L. 150.00	L. 384.00
19	DESMONTAJE DE PORTON DE LAMINA/TUBO INDUSTRIAL	GLOBAL	1.00	L. 1,760.00	L. 1,760.00
20	PORTON DE CORTINA METALICO DE 4.20 Mt X 3.32mts CON PORTON FIJO PEATONAL DE 0.90x2.10 Mts.	UNID	1.00	L. 48,400.00	L. 48,400.00
21	INTERRUPTOR DOBLE VAIVEN POLARIZADO	UNID	2.00	L. 698.50	L. 1,397.00
22	INTERRUPTOR SENCILLO	UNID	1.00	L. 305.00	L. 305.00
23	CIRCUITO DE FUERZA HASTA 50 AMP, TUBO EMT ø 3/4"	M.L.	27.80	L. 205.50	L. 5,712.90
24	LAMPARA FLUORESCENTE 4 X 32W (SUM/INST)	UND	28.00	L. 2,425.00	L. 67,900.00
25	AIRE ACONDICIONADO DE 60,000 BTU/C. SUM/INST.	UND	3	L. 46,000.00	L. 138,000.00
26	TOMA CORRIENTE PARA AIRE ACONDICIONADO /CC PROXIMO	M.L.	3	L. 631.20	L. 1,893.60



Tegucigalpa
Apartado Postal 3235

TELEFONOS: 230-2433
230-2914
230-2088
230-2871
FAX: Dirección: 230-0679
FAX: Sub-Dirección 230-0675

San Pedro Sula, Cortés
Apartado Postal 849

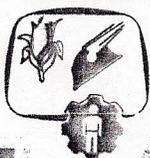
TELEFONOS: 556-6469
556-6659
Fax: Dirección 556-7799
Fax: Sub-Dirección 556-8388
FAX: Admón. 556-8233
TPA 556-7999

La Ceiba, Atlántida
Boulevard 15 de septiembre

TELEFONOS: 441-0905
441-0914
Dirección: 441-0307
Fax: Dirección 441-0414
Fax: Sub-Dirección 441-0729
Fax: Admón. 441-0297

Centro Regional del Sur

Colonia Alto Verde
Desvío a Coyolito
San Lorenzo, Valle



27	CIRCUITO DE ILUM. HASTA 20 AMP, PVC ELECTRICO ø 1/2"	M.L.	117.52	L. 55.50	L. 6,522.36
28	CENTRO DE CARGA DE 12 ESPACIOS	UND	1	L. 5,984.00	L. 5,984.00
29	PINTURA DE ACEITE EN PAREDES INTERNAS	M2	296.20	L. 149.60	L. 44,311.52
SUBTOTAL					L. 730,436.90
UTILIDAD					90,000.00
TOTAL					820,436.90

CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCION: "EL CONTRATISTA" Deberá de iniciar los trabajos de construcción a mas tardar dentro de los tres (3) primeros días, contados a partir de la fecha en que se dé la orden de inicio correspondiente, emitida por la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento después de suscrito el presente contrato, comprometiéndose a entregar lo contratado en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario.

CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El monto del presente Contrato es por la cantidad de OCHOCIENTOS VEINTE MIL, CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 90/100 (L. 820,436.90); del cual se retendrá el 12.5 por ciento correspondiente al IMPUESTO SOBRE LA RENTA, de la utilidad desglosada por el oferente, mismo que se enterará a la DEI.- **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE**

PAGO: Dicho pago se efectuará, conforme al avance de la obra y con autorización de la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento, y el último desembolso contra entrega del proyecto y presentación del acta de recepción definitiva del mismo, sin pendiente alguno, a satisfacción de los intereses del INFOP, para lo cual previamente, la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento rendirá los informes finales de conformidad; pago que afectará la Actividad 1000, Renglón 47110, del Presupuesto vigente del INFOP.- **CLAUSULA QUINTA: ANTICIPO:** El CONTRATISTA, podrá solicitar por escrito el 15% del anticipo si así lo considera necesario, siempre y cuando presente Garantía de anticipo de fondos equivalente al 100% de su monto o renunciara al anticipo.- **CLAUSULA SEXTA: GARANTIAS:**

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: El CONTRATISTA deberá presentar previo a la orden de inicio, una garantía de cumplimiento de contrato por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato, que estará vigente tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de la obra contratada. Esta garantía podrá ser presentada mediante Cheque



Tegucigalpa
Apartado Postal 3235

TELEFONOS: 230-2433
230-2914
230-2088
230-2871
FAX: Dirección: 230-0679
FAX: Sub-Dirección 230-0675

San Pedro Sula, Cortés
Apartado Postal 849

TELEFONOS: 556-6469
556-6659
Fax: Dirección 556-7799
Fax: Sub-Dirección 556-8388
FAX: Admón. 556-8233
TPA 556-7999

La Ceiba, Atlántida
Boulevard 15 de septiembre

TELEFONOS: 441-0905
441-0914
Dirección: 441-0307
Fax: Dirección 441-0414
Fax: Sub-Dirección 441-0729
Fax: Admón. 441-0297

Centro Regional del Sur

Colonia Alto Verde
Desvío a Coyolito
San Lorenzo, Valle

Certificado, Garantía Bancaria, o Fianza de Compañía Aseguradora debidamente calificada por la autoridad competente. **GARANTIA DE CALIDAD** Al concluir la obra, al CONTRATISTA, se le RETENDRA como Garantía de Calidad el valor del 5% del monto total, con una vigencia de un (1) año; a partir de la fecha de la recepción de la obra ejecutada.- Esta garantía podrá ser presentada mediante cheque certificado, garantía bancaria o fianza de compañía Aseguradora debidamente calificada por la autoridad competente; debiendo consignar como cláusula obligatoria lo siguiente: "La presente garantía se hará efectiva al simple requerimiento del Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP, efectuado al afianzador o garante, sin más trámite que la presentación del documento por el cual se notifique el incumplimiento. **CLAUSULA SEPTIMA: MODIFICACIONES:** Las modificaciones introducidas que importen aumento o disminución por la administración en la cuantía de las prestaciones previstas originalmente en el contrato, siempre que no excedan del diez por ciento (10%) de su valor, se harán por **ORDEN DE CAMBIO**, emitidas por la autoridad responsable de la ejecución del contrato; y si excede del porcentaje antes indicado, se suscribirá una **AMPLIACION DE CONTRATO**, con las solemnidades de la orden de cambio respectivamente, previa reserva presupuestaria. **CLAUSULA OCTAVA: SANCIONES ECONOMICAS (MULTAS):** "EL CONTRATISTA", pagará al "INFOP", por cada día de atraso en la entrega del proyecto, la cantidad equivalente al 0.20% del monto del contrato.- **CLAUSULA NOVENA: SUPERVISION:** La Unidad de Ingeniería y Mantenimiento de INFOP será la responsable de la supervisión en la Ejecución del presente contrato, para lo cual la contratista, atenderá las ordenes que emanen de esta.- **CLAUSULA DECIMA: RECEPCION:** Finalizada la obra a entera satisfacción del INFOP conforme al informe final y Acta de Recepción Provisional levantadas por la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento del INFOP, y en visita realizada en forma conjunta con el contratista o su representante y por la **COMISION DE RECEPCION DE OBRAS** del INFOP designada, sin pendiente alguno, de la ejecución de obras contratadas en este contrato y documentos relacionados al mismo, dicha COMISION emitirá de conformidad, el Acta de Recepción Final.- **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: OBLIGACIONES DEL INFOP:** El INFOP se obliga a lo siguiente: a) Efectuar los pagos de conformidad al contrato, b) Extender el Acta de Recepción Definitiva previamente recibida la ejecución del proyecto contratado conforme a los intereses y requerimientos técnicos del INFOP.- **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** "EL CONTRATISTA" se obliga a lo siguiente: a) Ejecutar el presente **CONTRATO**, conforme a oferta,




Tegucigalpa Apartado Postal 3235	San Pedro Sula, Cortés Apartado Postal 849	La Ceiba, Atlántida Boulevard 15 de septiembre	Centro Regional del Sur Colonia Alto Verde Desvío a Coyolito San Lorenzo, Valle
TELEFONOS: 230-2433 230-2914 230-2088 230-2871	TELEFONOS: 556-6469 556-6659 Fax: Dirección 556-7799 Fax: Sub-Dirección 556-8388 FAX: Admón. 556-8233 TPA 556-7999	TELEFONOS: 441-0905 441-0914 441-0307 Dirección: 441-0314 Fax: Dirección 441-0414 Fax: Sub-Dirección 441-0729 Fax: Admón. 441-0297	
FAX: Dirección: 230-0679 FAX: Sub-Dirección 230-0675			



Planos, plan de necesidades, Presupuesto y especificaciones técnicas señalados en el presente contrato y documentos relacionados al mismo, b) Cumplir con la ejecución de este contrato en el plazo estipulado, sin dilación alguna. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES: FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO:** 1)Acta No. UIM-002-2014, 2)Términos de referencia, 3)Planos, 4)Oferta de contratista, 5)La Orden de Inicio que al efecto emita la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento, y toda documentación relacionada al presente contrato.- **CLAUSULA DECIMA CUARTA: RESOLUCION, JURISDICCION Y COMPETENCIA:** Son causas de resolución del presente contrato, su incumplimiento, así como de los requerimientos técnicos del INFOP respectivamente.- En caso de controversia y/o reclamo en el presente contrato, ambas partes acuerdan solucionarlo de forma conciliatoria; caso contrario el INFOP en el plazo de 15 días de no solucionarse el reclamo por parte de "EL CONTRATISTA", lo resolverá sin responsabilidad alguna de su parte; Asimismo ambas partes convienen someter su conocimiento a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales del Departamento de Francisco Morazán.- **CLAUSULA DECIMA QUINTA: JUSTIFICACION:** El Taller de Mecánica Automotriz actualmente no cuenta con el espacio mínimo requerido para la implementación de la capacitación y equipamiento que traerá el gobierno austriaco a la regional de INFOP SPS. Por lo que es necesaria la remodelación de dicho taller, en el memorando UIM-038-2014, donde la unidad de Ingeniería y Mantenimiento remite documentación soporte para la elaboración del contrato de mérito.- **CLAUSULA DECIMA SEXTA: ACEPTACION:** En fe de lo cual estando de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden ambas partes lo aceptan y firman el presente contrato en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil catorce.




JUAN DIEGO ZELAYA AGUILERA
DIRECTOR EJECUTIVO
IDENTIDAD 0801-1975-05322



IVAN ALEXANDER BENDECK HOCH
CONTRATISTA
IDENTIDAD 0801-1979-02530

Tegucigalpa Apartado Postal 3235		San Pedro Sula, Cortés Apartado Postal 849		La Ceiba, Atlántida Boulevard 15 de septiembre		Centro Regional del Sur Colonia Alto Verde Desvío a Coyolito San Lorenzo, Valle	
TELEFONOS:	230-2433	TELEFONOS:	556-6469	TELEFONOS:	441-0905		
	230-2914		556-6659		441-0914		
	230-2088	Fax: Dirección	556-7799	Dirección:	441-0307		
	230-2871	Fax: Sub-Dirección	556-8388	Fax: Dirección	441-0414		
FAX: Dirección:	230-0679	FAX: Admón.	556-8233	Fax: Sub-Dirección	441-0729		
FAX: Sub-Dirección	230-0675	TPA	556-7999	Fax: Admón.	441-0297		